

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
ESTADO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

No : 12735324



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°158436  
12.06.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORARIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53215

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes, Y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°158436 del 12.06.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residencia sujeta a contrato en condición de fija por el periodo de un año, a don Alberto HEREDIA BRITO de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 ( letra f ), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la Republica.

R F S U F I V O :

1. DEJA SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°158436 del 12.06.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a don Jose Alberto HEREDIA BRITO de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por el periodo 1 año, a extranjero mencionado en el punto anterior.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visaciones otorgadas.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VGL/ MAPC  
03/2020  
ción:  
igaciones  
Extranjería M.I.

